

Achiyaku Ecuador Cia. Ltda.

email: info@achiyaku.com

Quito - Ecuador

Sancho Hacho N58-136 y Tufiño

Superintendencia de Compañías

1 5 OCT. 2010

tel. 08 3443165 tel. 09 3150744

fax 02 2415940

Superintendencia de

Compañías Quito, 15 de octubre del 2010

Jose M. 13400

Registro de Sociedades

Señor SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR Presente.-

Yo, MIGUEL GEOVANNY FREIRE JARAMILLO, con cédula de ciudadanía No. 1710911650, nombramiento de Gerente General de la compañía Achiyaku Ecuador Cía. Ltda. inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito con No. 10542, tomo 141 del 30 de agosto del 2010; Representante Legal de ACHIYAKU ECUADOR CÍA LTDA., RUC No. 1792269563001, con escritura pública de constitución otorgada el 9 de agosto del 2010 ante el Notario Trigésimo Quinto de Quito, Dr. Hector Vallejo Delgado, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.003381 del 17 de agosto del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con No. 2728, tomo 141 el 24 de agosto del 2010; me presento ante su Autoridad y expongo:

- a) La Junta General, Universal y Extraordinaria de socios de la empresa Achiyaku Ecuador Cia. Ltda., con la presencia del ciento por ciento del capital social de la compañía, en sesión del día 14 de septiembre del 2010, y con el consentimiento unánime de dicho capital, previa la renuncia del derecho de preferencia del otro socio señor Miguel Geovanny Freire Jaramillo para la compra-venta de participaciones, como se demuestra en la copia auténtica del Acta No. 004-2010 del día 14 de septiembre del 2010 de la sesión de la Junta General, Universal y Extraordinaria de Achiyaku Ecuador Cia. Ltda.; autorizó la cesión de cuatrocientas noventa participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la señorita Norma Esmeralda Freire Jaramillo, que representan el cuarenta y nueve por ciento del capital social de la compañía, en favor del señor Jorge Arturo López Cano Sánchez, de nacionalidad peruana, portador del pasaporte No. 3535487, nacido en la ciudad de Lima el 4 de enero de 1974, de estado civil casado.
- b) La libre y voluntaria cesión de cuatrocientas noventa participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la señorita Norma Esmeralda Freire Jaramillo en favor del señor Jorge Arturo López Cano Sánchez, en el valor nominal de sus participaciones, se elevó a escritura pública ante el Notario Trigésimo Quinto de Quito, Dr. Hector Vallejo Delgado el día 7 de octubre del 2010.
- c) El Notario Trigésimo Quinto de Quito, Dr. Hector Vallejo Delgado, sentó razón de la escritura de cesión de participaciones al márgen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Achiyaku Ecuador Cia. Ltda. el día 8 de octubre del 2010. Al márgen de la matriz de la inscripción de la escritura de constitución de Achiyaku Ecuador Cía. Ltda. en el Registro Mercantil del Cantón Quito se tomó nota el día 13 de octubre del 2010.
- d) Quedando conformado el cuadro de integración de capital de la compañía Achiyaku Ecuador Cia. Ltda. de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Miguel Geovanny Freire Jaramillo	USD 510,00	510
Jorge Arturo López Cano Sánchez	USD 490,00	490
TOTAL	USD 1000,00	1000

Particulares que pongo en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

Miguel Geovanny Freire Jaramillo

iguel Geovanny Freire Jaramillo / C.C. 1710911650 / CESION INGRES ANA Gerente General / OK. EICANEAIZ
Achiyaku Ecuador Cía. Ltda. / 8/10/2010 M.



1	Escritura No.
2	
3	
4	HECTUR VALLES OF CANTON OUTO
5	
6	
7	
8	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
9	QUE OTORGA
10	NORMA ESMERALDA FREIRE JARAMILLO
11	A FAVOR DE
12	JORGE ARTURO LOPEZ CANO SANCHEZ
13	CUANTIA: USD 490,00
14	DI 2 copias + 2
15	rg
16	En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
17	República del Ecuador, hoy jueves siete (7) de octubre del dos mil
18	diez, ante mi, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO,
19	NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DE ESTE CANTON
20	comparecen por una parte el señor: NORMA ESMERALDA
21	FREIRE JARAMILLO, de estado civil soltera, a quienes en
22	adelante y para efectos del presente contrato se les
23	denominaran "LA CEDENTE"; y, por otra parte el señor JORGE
24	ARTURO LOPEZ CANO SANCHEZ, de estado civil casado, por
25	sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para
26	efectos del presente contrato se le denominara "EL
27	CESIONARIO". Los comparecientes declaran ser el primero de
28	nacionalidad aquatoriana: y al sagundo de nacionalidad Peruana

1	domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, a
2	excepción del señor JORGE ARTURO LOPEZ CANO
. 3	SANCHEZ, en la ciudad de Lima - Perú de tránsito por esta
4	ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
5	quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus
6	respectivas cédulas de ciudadanía y pasaporte respectivamente
7	cuyos números se anotan al final de este instrumento y copias
8	fotostáticas debidamente certificadas por mi, agrego a este
9	instrumento; libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura
10	pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor
11	literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de
12	escrituras públicas de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar una
13	de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:
14	Primera: Comparecientes 1.01. Comparecen a este otorgamiento,
15	la señorita Norma Esmeralda Freire Jaramillo, portadora de la
16	cédula de ciudadanía No. 1711895944, mayor de edad, de estado
17	civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad
18	de Quito, de profesión empleada privada, por sus propios derechos,
J9	como cedente-vendedora; por una parte; y, por otra, como
50	cesionario-comprador el señor Jorge Arturo Lopez Cano Sanchez,
21	mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad peruana, de
22	tránsito por la ciudad de Quito, como aparece en su pasaporte No.
23	3535487 con entrada a la República del Ecuador T-3 del seis de
24	octubre del dos mil diez, de profesión empresario, por sus propios
25	derechos; los dos con capacidad civil suficiente para obligarse y
26	contratar. Segunda: Antecedentes 2.01. La compañía Achiyaku
27	Ecuador Cia. Ltda. se constituyó en la ciudad de Quito, con
28	domicilio en la misma ciudad, mediante escritura pública

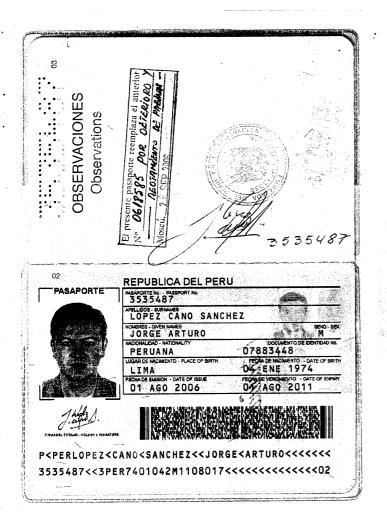


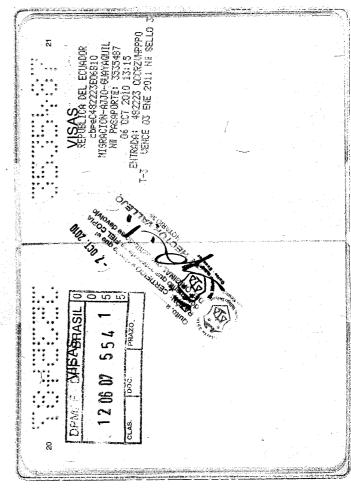
celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto de Quito Doctor Héctor Vallejo Delgado, el nueve de agosto del dos mil diez; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cuatro de agosto del 3 dos mil diez; y, en su constitución ha intervenido la señorita Norma Esmeralda Freire Jaramillo, como propietaria de cuatrocientas noventa participaciones de un dólar de los Estados Unidos de 6 7 América cada una, que han sido pagadas en numerario y en su totalidad, según aparece del Artículo Quinto.- Capital y Participaciones.-.-Integración de Capital.- de los Estatutos Sociales de la compañía Achiyaku Ecuador Cia. Ltda. Tercera: Autorización de Cesión de Participaciones.- 3.01. La Junta General, Universal y Extraordinaria de los socios de la empresa Achiyaku Ecuador Cia. 13 Ltda., con la presencia del ciento por ciento del capital social de la compañía, en sesión del día catorce de septiembre del dos mil diez, y con el consentimiento unánime de dicho capital, previa la renuncia del derecho de preferencia del otro socio señor Miguel Geovanny 17 Freire Jaramillo para la compra-venta de participaciones, como se demuestra con la copia auténtica del Acta No. 004-2010 del día catorce de septiembre del dos mil diez, de la sesión de la Junta General, Universal y Extraordinaria de Achiyaku Ecuador Cia. 21 Ltda., la que se agrega a esta escritura como habilitante; autorizó la 22 cesión de las cuatrocientas noventa participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la señorita Norma 24 Esmeralda Freire Jaramillo, que representa el cuarenta y nueve por 25 ciento del capital social de la compañía, en favor del señor Jorge 26 Arturo López Cano Sánchez, de nacionalidad peruana. Cuarta: 27 Cesión de Participaciones. 4.01 La señorita Norma Esmeralda Freire Jaramillo, socia del cuarenta y nueve por ciento de la compañía

1	Achiyaku Ecuador Cia Ltda, libre y voluntariamente vende en				
2	favor del señor Jorge Arturo López Cano Sánchez dicho cuarenta y				
3	nueve por ciento, en el valor nominal de sus participaciones,				
_1	quedando confermado el c	cuadro de inte	gración de capital de la		
5	compañía Achiyaku Ecuador	Cia. Ltda. de	la siguiente manera:		
6	SOCIO	CAPITAL	NUMERO DE		
7		PAGADO	PARTICIPACIONES		
8	Miguel Geovanny Freire Jaramillo	USD 510,00	510		
9	Jorge Arturo Lopez Cano Sanchez	USD 490,00	490		
10					
11	TOTAL	USD 1000,00	1000		
12	Quinta: Aceptación 5.01 La vendedora y el comprador aceptan y				
.13					
14					
15					
16					
17					
18					
19	pública de constitución de	_			
20	Ltda.; y al margen de la ma	_			
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28	Compañías del Ecuador, en el Registro Mercantil del Cantón Quito,				



1	en el Servicio de Rentas Internas del Ecuador; y, cualquier otra			
2	formalidad que deba cumplirse en institución pública o privada.			
3	Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo			
4	para la plena validez de este contrato." HASTA AQUÍ LA			
5	MINUTA, la misma que se halla firmada por el DOCTOR			
6	MIGUEL FREIRE JIMÉNEZ, con matrícula profesional número			
7	nueve ochenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la			
8	misma que queda elevada a escritura pública para los fines legales			
9	consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura se			
10	observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del			
11	caso; y, leído que les fue el presente instrumento integramente a los			
12	comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido			
13	y manifestando su conformidad, firman conmigo en unidad de acto			
14	de todo lo cual doy fe			
15				
16	Norma Fraire C.			
17	NORMA ESMERALDA FREIRE JARAMILLO			
18	C.C 171183594-4			
19				
20	1 Grefs/			
21	JORGE ARTURO LOPEZ CANO SANCHEZ			
22	Pasaporte No. 3535487			
23	Service Control of the Control of th			
24				
25	EL Notario (firmado) - Doctor III			
26	EL Notario (firmado) Doctor Héctor Vallejo Delgado Documentos Habilitantes			
27	1 Idulitanies.			







Achiyaku Ecuador Cia. Ltda. Sancho Hacho N58-136 y Tufiño Quito – Ecuador email: <u>info@achiyaku.com</u> tel. 08 3443165 tel. 09 3150744 fax 02 2415940

~ 1 ~

Acta Nº 004-2010

Junta General Universal y Extraordinaria de socios de Achiyaku Ecuador Cia. Ltda. 14 de septiembre del 2010

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hoy lunes, catorce de septiembre del dos mil diez, a las ocho horas de la mañana, en el local matriz de la compañía Achiyaku Ecuador Cia. Ltda. ubicado en el pasaje Sancho Hacho N58-136 y Av. Luis Tufiño, de la urbanización Rumiñahui, parroquia Cotocollao de la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador; se reúnen en sesión de Junta General Universal y Extraordinaria los socios de la compañía Achiyaku Ecuador Cia. Ltda: la señorita Norma Esmeralda Freire Jaramillo, que ostenta el cargo de Presidenta; y, el señor Miguel Geovanny Freire Jaramillo, Gerente General; que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía de un mil dólares de los Estados Unidos de América (1000,00 USD), de los cuales corresponde el cuarenta y nueve porciento de las participaciones, o sea cuatrocientos noventa dólares (490,00 USD), a la Presidenta Norma Esmeralda Freire Jaramillo; y, el cincuenta y uno porciento de las participaciones, o sea quinientos diez dólares (510,00 USD), al señor Miguel Geovanny Freire Jaramillo, pues cada participación tiene el valor de un dólar (1,00 USD); para tratar como punto único del orden del día:

1) Autorizar la cesión de las participaciones de la señorita Norma Esmeralda Freire Jaramillo.

Preside la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de Achiyaku Ecuador Cia. Ltda. la señorita Norma Esmeralda Freire Jaramillo, como Presidenta de la compañía; y, actúa como secretario el señor Miguel Geovanny Freire Jaramillo, en su calidad de Gerente General de la compañía; quien deja constancia de la asistencia de los socios que representan el ciento porciento del capital social de la compañía Achiyaku Ecuador Cia. Ltda.;y, declara que renuncia a su derecho de preferencia para la compra-venta de participaciones.

En consideración del punto único del órden del día, se aprueba y resuelve:

- a) Que la señorita Norma Esmeralda Freire Jaramillo ceda al señor Jorge Arturo López Cano Sánchez, ciudadano de la República del Perú, portador del pasaporte No. 3535487, nacido en la ciudad de Lima el 04 de enero de 1974, de estado civil casado; las cuatrocientas noventa participaciones de un dólar cada una, de su propiedad, como consta en los estatutos de Achiyaku Ecuador Cia. Ltda.; y que el abogado redacte la minuta, para la transferencia de esas participaciones, mediante la escritura pública que tendrá la cuantía de cuatrocientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (490,00 USD).
- b) La señorita Norma Esmeralda Freire Jaramillo, seguirá con el pleno ejercicio de sus derechos hasta el otorgamiento de la escritura de cesión de participaciones y ejerciendo sus funciones de Presidenta.



Con lo cual se reforma el artículo quinto del estatuto social de la empresa Achiyaku Ecuador Cia. Ltda en el momento del otorgamiento de la escitura pública de cesión de participaciones de la señorita Norma Esmeralda Freire Jaramillo al señor Jorge Arturo López Cano Sánchez; y, el capital social de la compañía estaría conformado de la siguiente manera:

SOCIO	# DE PARTICIPACIONES	VALOR CAPITAL
Miguel Geovanny Freire Jaramillo	510	USD 510,00
Jorge Arturo López Cano Sánchez	490	USD 490,00
TOTAL	1000	USD 1000,00

La Junta General Universal y Extraordinaria encarga al secretario y Gerente General de Achiyaku Ecuador Cia. Ltda., señor Miguel Geovanny Freire Jaramillo para que proceda con los tramites legales pertinentes y su registro en los Libros Sociales.

Por no haber otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, transcurridos los cuales vuelve a reinstalar la sesión y ordena que por secretaría se de lectura al documento, hecho lo cual, el texto es aprobado por unanimindad.

La Presidenta levanta la sesión, siendo las nueve y cuarenta minutos de la mañana del día antes indicado; procediendo a la suscripción del acta.

Norma Esmeralda Freire Jaramillo

Presidenta

C.C 1711895944

Miguel Geovanny Freire Jaramillo

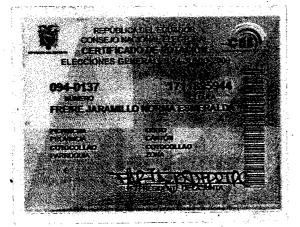
Gerente General – Secretario

C.C 1710911650

Es fiel copia del original del C.C. 1710911650









Norma Freira P CI 1711895944

Outs State of the state of the

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ACHIYAKU ECUADOR CIA. LTDA, otorgada por NORMA ESMERALDA FREIRE JARAMILLO, a favor de JORGE ARTURO LOPEZ CANO SANCHEZ .- Firmada y sellada en cinco fojas útiles.- En los mismos lugar y fecha de su celebración.

HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

HECTOR VALLEJO MOTARIO 35 DEL CANTON

RAZON: En esta fecha tome nota al margen DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ACHIYAKU ECUADOR CIA. LTDA, celebrada ante mì, el 9 de agosto del 2010.- DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICPACIONES realizada ante el suscrito Notario el 7 de octubre del 2010.- Quito, a 8 de octubre del 2010

HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35





ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2728 del Registro Mercantil de veinticuatro de agosto de dos mil diez, Tomo 141, correspondiente a la Compañía "ACHIYAKU ECUADOR CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a trece de octubre del año dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-

Hg/mn.-

